

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 del 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que, dichas actividades involucran entre otras la recepción y envío de información de interés general y específico a través de la red de información más grande del mundo Internet, circunstancia que hace imperativo ir a la par con los avances más recientes en materia de telecomunicaciones y con las actuales metodologías de presentación de la información; que hacen del ciberespacio una opción valiosa para el crecimiento y posicionamiento de empresas diversas.

Que, la necesidad de acceder a internet es en estos momentos, para cualquier empresa, una condición Sine Qua Non para interactuar con dependencias e instituciones externas de manera simultánea durante el desarrollo de actividades propias de la empresa, a fin de compartir y debatir experiencias que sirvan como apoyo y fortalezcan el proceso de proyección institucional de cara al usuario final.

Que, se hace necesario entonces contar con un robusto servicio de acceso a Internet que permita conectividad permanente y garantice la disponibilidad de información actualizada, en pro del normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

De igual manera se ha dotado al datacenter administrativo de TRANSMILENIO S.A., de infraestructura de networking de última tecnología, para gestionar los canales de comunicación contratados.

Que, el datacenter de una Entidad ya no es solo un recurso de negocio: es su corazón. Es el lugar físico en el que se conectarán todos los dispositivos y sistemas de información de la empresa y donde se analizarán y almacenarán todos los datos. Por tanto, su gestión ya no es una cuestión de tecnología, sino de estrategia. Así las cosas y en atención a las mejores prácticas de conectividad, soportadas en criterios de seguridad de la información, se estableció el criterio de dual homing para los canales de conexión a internet que son contratados para TRANSMILENIO S.A.

Que, el servicio de internet en el esquema de dual homing es requerido por la empresa para conectarse a los distintos sistemas técnico—administrativos internos y externos, portales gubernamentales, páginas web, correos electrónicos, y servicios en la nube, conexiones que además deben garantizar criterios de eficiencia y seguridad de la información en congruencia con las políticas establecidas para tal fin y vigentes en la Entidad, así como para soportar el criterio de continuidad del negocio.

Que, se hacen imprescindibles de igual forma los procesos de monitoreo sobre este tipo de canales, que entre otros permiten por ejemplo monitorear la marca en las Redes Sociales e identificar en sus etapas primarias los ataques a la reputación de la marca o la empresa o prevenir ciberataques que comprometan severamente la infraestructura de la Entidad.

Que, TRANSMILENIO S.A., como entidad distrital pública se une al propósito de generar e implementar TIC Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para mejorar el desarrollo de su misión, a la par de otras entidades territoriales y nacionales y por ende, uno de sus objetivos es buscar la promoción tecnológica, de infraestructura, servicios y todos aquellos sistemas de información que a futuro se deban implementar.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

Es importante soportar el hecho de que los procesos de adquisición de herramientas y/o servicios tecnológicos de performance muy especializado se soportan en criterios de seguridad de la información a la luz de las políticas implementadas y vigentes en la Entidad.

Que, dichas políticas van en lineamiento de las disposiciones que en esta materia establece el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de carácter obligatorio para entidades del orden distrital en el caso de TRANSMILENIO S.A.

Dicho marco normativo se circunscribe en resumen a las siguientes disposiciones:

- Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Manual de Gobierno Digital 2018, Última actualización, abril de 2019 (Incluye Habilitador Transversal de Seguridad de la Información).
 - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MinTIC – Adaptado sobre la Norma ISO/IEC 27001:2013.
-
- Resolución No.004 – Artículo 5 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Comisión Distrital de Sistemas.
 - Guías de implementación MinTIC (G1-G21).
 - G1 Metodología de Pruebas de Efectividad.
 - G2 Política General.
 - G3 Procedimiento de Seguridad.
 - G4 Roles y Responsabilidades.
 - G5 Gestión y Clasificación.
 - G6 Gestión Documental.
 - G7 Gestión de Riesgos.
 - G8 Controles de Seguridad.
 - G9 Indicadores de Gestión de Seguridad.
 - G10 Continuidad del Negocio.
 - G11 Análisis de Impacto.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

- G12 Seguridad en la Nube.
- G13 Evidencia Digital.
- G14 Plan de Capacitación, Comunicación y Sensibilización.
- G15 Auditoría.
- G16 Evaluación del Desempeño.
- G17 Mejora Continua.
- G18_Lineamientos_terminales.
- G19_Aseguramiento_protocolo IPV6.
- G20_Transicion_IPv4_IPv6.
- G21_Gestion_Incidentes.

Que, teniendo en cuenta que el contrato actual se encuentra próximo a su vencimiento, en fecha 7 de agosto de 2024 se requiere adelantar el presente proceso de selección, por cuanto es menester garantizar la prestación de los servicios antes referidos.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

Que, para el proceso referenciado en el presente acto administrativo TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$483.854.080) M/CTE**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2024, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202406 - 7455	06-06-2024	421202020084222 – Servicios de acceso a internet de banda ancha	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS	\$483.854.080

Que, el plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que, de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 25 de junio al 03 de julio de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, del 25 de junio al 03 de julio de 2024, se presentaron observaciones de índole técnico y jurídico las cuales fueron resueltas y publicadas el 04 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitar a Mipymes, para lo cual se recibieron dos solicitudes en este sentido.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 201 del 05 de julio de 2024, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-03-2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, la Entidad publicó Adenda No. 1 modificando el cronograma del proceso TMSA-SAM-03-2024.

Que, la Entidad publicó Adenda No. 2 modificando aspectos técnicos del proceso TMSA-SAM-03-2024.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 04 al 10 de julio de 2024, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03-2024, las cuales fueron resueltas y publicadas el 16 de julio de 2024.

Que, el 18 de julio de 2024, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No	OFERTA
1	UT MULTIHOMING 2024
2	UT INTERNET TM 2024

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

Que, el día 19 de julio de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	UT MULTIHOMING 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UT INTERNET TM 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, la Entidad publicó Adenda No. 3 modificando el cronograma del proceso TMSA-SAM-03-2024.

Que, el día 31 de julio de 2024, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	UT MULTIHOMING 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UT INTERNET TM 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos ponderables:

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje económico	Puntaje técnico	Protección a la industria nacional	Emprendimiento de Mujeres	Total
UT MULTIHOMING 2024	29,76008319	0	10	0,25	40,01008319
UT INTERNET TM 2024	29,88004159	59,75	10	0	99,63004159

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., quien recomendó lo siguiente:

“Recomendamos al competente contractual la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-03-2024**, cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

*configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”, al proponente **UT INTERNET TM 2024**, representada legalmente por el señor VICTOR JAVIER PALACIOS REALPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.665 por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$480.000.000)**, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.”*

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité de contratación, dando aplicación a los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 el comité de contratación recomendó al Director de Tecnologías de la Información y la comunicación de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024, al proponente **UT INTERNET TM 2024**, representada legalmente por el señor VICTOR JAVIER PALACIOS REALPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.665, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad, de conformidad con lo manifestado en profundidad en la presente sesión del comité de contratación.

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-03-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024, cuyo objeto consiste en “*DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.*” al proponente **UT INTERNET TM 2024**, representada legalmente por el señor VICTOR JAVIER PALACIOS REALPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.665, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de **TRANSMILENIO S.A.**, por un valor total de

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$480.000.000) MONEDA COLOMBIANA, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$483.854.080) M/CTE**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202406 - 7455	06-06-2024	4212020200842 22 – Servicios de acceso a internet de banda ancha	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS	\$483.854.080

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **UT INTERNET TM 2024** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2024 cuyo objeto es: “DTC82 Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad mediante el aprovisionamiento de una configuración multihoming (Dual Homing) para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. el primer (01) día del mes de agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO

Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Andrés Felipe Torrado Cuenca // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista de la Dirección de TIC
Revisó: Gloria Alexandra Granados // Profesional contratista Dirección de TIC
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jimenez // Profesional Especializado de la Dirección